

RESOLUCIÓN No. 1800

(05 OCT 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Líneas Tradicionales otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(él) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a la beneficiaria SURLEY ORTIZ NAVARRO, en la que se autoriza mediante correo electrónico el traslado del saldo del crédito 1900501974902-1 ID 245316 al crédito 1708001104026-5 ID 2313121.

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el traslado del saldo a favor del siguiente solicitante:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	CÓDIGO CRÉDITO A TRASLADAR	ID SOLICITUD
ORTIZ NAVARRO SURLEY	1900501974902-1	\$4.133,19 ✓	BENEFICIARIO	1708001104026-5	Del ID 245316 Al ID 2313121
	TOTAL	\$4.133,19			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

RESOLUCIÓN No. 1800
(05 OCT 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Líneas Tradicionales otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: Enviar al Grupo de Administración de Cartera del Icetex, copia del presente acto administrativo para el traslado del saldo a favor del crédito 1900501974902-1 al crédito 1708001104026-5; el cual será aplicado mediante un recaudo a la fecha de la presente resolución, dicho crédito pertenece al beneficiario relacionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero: El valor total a trasladar en la presente resolución asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$4.133,19).**

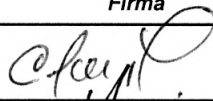
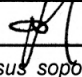
Artículo Cuarto: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los

05 OCT 2017


CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología


Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Nombre Funcionario		Cargo	Firma	Fecha
Verificó en aplicativos y Revisó	Claudia Nieto Jimenez	Profesional Administrativo 1		02/10/2017
Elaboró	Ellen Niño Tavera.	Técnico Administrativo 1		02/10/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.